



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Plaza España, 1
13250 - DAIMIEL (Ciudad Real)
Tlfno. 926 / 260600

PLANTILLA DE PERSONAL

DE LA ENTIDAD LOCAL

PRESUPUESTO 2022

Servicios Económicos: Intervención de Fondos



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/1966

INFORME SECRETARIA ELECTRÓNICO

ASUNTO: PLANTILLA DE PERSONAL 2022

PRIMERO.- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 90.2 prevé que las Entidades Locales aprobarán anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Añade el artículo 126.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local que a ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios.

SEGUNDO.- A diferencia de la relación de puestos de trabajo regulada en los artículos 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, la plantilla no determina las características esenciales de los puestos de trabajo, ni los requisitos para su ocupación, siendo su finalidad la ordenación presupuestaria; es, por tanto, consustancial con la potestad de autoorganización prevista en los artículos 4.1.a) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 4.1.a) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estando por tanto excluida de la obligatoriedad de negociación con las organizaciones sindicales.

TERCERO.- La aprobación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación (art. 22.4). Y al formar parte del Presupuesto municipal el procedimiento para su aprobación es el mismo que el de este.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/1962

INFORME CONCEJAL ELECTRÓNICO

Se remite propuesta de plantilla de personal correspondiente al ejercicio 2022, indicando que no contempla modificaciones respecto a la aprobada con el presupuesto del Ayuntamiento 2021.

PLANTILLA DE PERSONAL 2022

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación	Nº	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario General	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Secretaría	Primera
Interventor de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Intervención	Primera
Tesorero de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Tesorería	Unica
Coord. Serv. Culturales	1	A1	Administración Especial	Técnica	T.Sup.
Arquitecto Municipal	1	A1	Administración Especial	Técnica	T.Sup.
T. Admón. General	2	A1	Administración General	Técnica	
T. Medio de Gestión	1	A2	Administración General	Gestión	
Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Ingeniero Téc. Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Ing. Téc. Obras Públicas	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Encargado OMIC	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Téc. Sistemas Informáticos	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Archivero	1	A2	Administración Especial	Técnica	T.Med.
Subinspector	1	A2	Administración Especial	S.Esp.	P.L.
Admvo. Admón. General	7	C1	Administración General	Administrativa	
Técnico en Jardines	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.aux.
Delineante	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Coordinador de Deportes	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Bibliotecario	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Aux. Archivo y Biblioteca	1	C1	Administración Especial	Técnica	T.Aux.
Oficial Policía Local	5	C1	Administración Especial	S.Esp.	P.L.
Policía Local	26	C1	Administración Especial	S.Esp.	P.L.
Aux. Admón. General	12	C2	Administración General	Auxiliar	
Conserje C. Consistorial	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserjes Col. Públicos	4	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserje E. Motilla	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserje Instal. Deport.	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Conserje C. cultura	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	C.Esp.
Agentes notificadores	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	
C.Esp.					
I. Rentas y Exacciones	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	C.Esp.
Of. Enc. Servicio Eléctrico	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Encargado de Obras	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Of. Enc. Parques y Jardines	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Of. Enc. Cementerio	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Of. Enc. P. Móvil y Talleres	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Of. Enc. Limpieza	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipuci.es:8080/SIGEM_GestionCSVWeb.



INFORME CONCEJAL ELECTRÓNICO

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Instalador Electricista	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Electricista	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Manten.Dep.Munic.	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Manten.Inst.Deportiv	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial de Obras	4	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Parques y Jardines	6	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Mercado	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Conductor	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Almacén	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Maq.-conductor	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial mecánico-conductor	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Limpieza Viaria	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Guardas Rurales	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	C.Esp
Operario Jardines	3	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario L. Inmueble	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Cementerio	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Deportes	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario S. Múltiples	3	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Jardines[iii]	3	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario L. Inmueble[iv]	1	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Cementerio[v]	2	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Deportes[vi]	2	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario S. Múltiples[vii]	3	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Sub. Admón. General[i]	9	OAP	Administración General	Subalterna	

TOTAL: 143, de los que 20 son a extinguir.

B) PERSONAL LABORAL

Denominación de las plazas	Nº plazas	Grupo[1]
Director Banda de Música	1	A1
Técnico Medio Ambiente	1	A1
Abogada Centro de la Mujer	1	A1
Coordinadora-Pedagoga Centro Atención Temprana	1	A1
Director Centro Ocupacional Azuer	1	A1
Psicólogo Centro de la Mujer	1	A1
Psicólogo PRIS	1	A1
Educador familiar	1	A2
Coordinador Área Promoción Económica	1	A2
Técnico Promoción Económica	1	A2
Director Centro de Alzheimer	1	A2
Fisioterapeuta Atención Temprana	1	A2
Fisioterapeuta Centro Mayores	2	A2
Fisioterapeuta Centro Alzheimer	1	A2
Terapeuta Ocupacional	4	A2
Logopeda Atención Temprana	1	A2
Trabajador Social CSP	5	A2
Educador Social	2	A2

1 a 20 h/sem.
T.Parcial 15/h/sem

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en http://se7.dipucr.es:8080/SIGEM_GestorCSVWeb.

**INFORME CONCEJAL
ELECTRÓNICO****AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL**

Especialista Desarrollo Psicomotor	1	A2	
Profesora Apoyo Escolar	1	A2	T. Parcial 14,5 h/sem
Profesor Escuela de Música	12	A2	
Técnico Biblioteca	1	A2	
Técnico de Empleo Centro de Mujer	1	A2	
Dinamizadora Centro Mujer	1	A2	
Coordinador Casa de Juventud	1	C1	
Coordinador Medios de Comunicación	1	C1	
Maestro Taller Carpintería C. Azuer	1	C1	
Maestros Taller Centro Ocupacional	1	C1	
Responsable Oficina Turismo	1	C1	
Administrativo Promoción Económica	1	C1	
Técnico Informática	1	C1	
Dinamizador Aula de Internet	1	C1	
Auxiliares Administrativos	3	C2	
Auxiliares Medios de Comunicación	2	C2	
Monitor de Deportes	1	C2	
Ayudante Instalaciones Deportivas	1	C2	
Conserje Edificios Municipales	2	C2	
Guía Museo Responsable	1	C2	
Guía Museo	1	C2	
Monitora de Dibujo-Cultura	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Cuidador Centro Ocupacional	3	C2	
Auxiliar Apoyo Educación	1	C2	
Auxiliar Enfermería Centro de Mayores	3	C2	
Auxiliar Enfermería Unidad de Memoria, Centro Mayores	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Auxiliar Enfermería Centro Alzheimer	3	C2	
Auxiliar Médicos de Comunicación	1	C2	
Auxiliar Técnico Sonido Radio	1	C2	
Gobernanta Vivienda Mayores	1	C2	
Operario Limpieza	1	C2	
Guía Intérprete Centro del Agua	2	C2	1 a T. Parcial 25 h/sem.
Informadora Juvenil	2	C2	
Monitor Deportes	1	C2	
Ayudante Vivienda Mayores	2	OAP	
Conserje Centro Baja Exigencia	1	OAP	
Conserje Albuera	1	OAP	T. Parcial 25 h/sem.
Conserje Centro Mayores	1	OAP	
Conserje Escuela Música	1	OAP	
Conserje CSP	1	OAP	
Conserje de edificios municipales [viii]	2	OAP	
Operario Limpieza[ix]	1	OAP	

TOTAL: 94, de los que 3 son a extinguir

C) PERSONAL EVENTUAL

Denominación	Nº puestos	
Secretario Particular de la Alcaldía	1	Equivalente a C2



Expediente: DAIMIEL2022/1962

INFORME CONCEJAL ELECTRÓNICO

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

RESUMEN

Nº TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA: 143
Nº TOTAL DE PERSONAL LABORAL: 94
Nº TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL: 1
TOTAL 238

[1] Equivalente a los grupos de funcionarios

- [i] A amortizar
- [ii] Incremento de una plaza
- [iii] A amortizar
- [iv] A amortizar
- [v] A amortizar
- [vi] A amortizar
- [vii] A amortizar
- [viii] A amortizar
- [ix] A amortizar



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

Expediente: DAIMIEL2022/1969

INFORME INTERVENCION ELECTRÓNICO

En relación a la plantilla de personal que se propone por la Concejalía de Personal para su tramitación como anexo al Presupuesto General de 2022 y sin perjuicio de la ampliación de informe que se incluirá en el expediente de tramitación del Presupuesto y que deberá ser aprobado por el Pleno Municipal, se informa lo siguiente :

Primero.- La plantilla de personal tiene un contenido económico, al objeto de que todas las plazas que constituyen la plantilla, estén o no vacantes, deberán de disponer de la necesaria cobertura presupuestaria: su aprobación tiene lugar simultáneamente a la del Presupuesto General del Ayuntamiento.

Al respecto citar :

Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 90.1 dispone :

“ Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual”

En parecidos términos, el RDLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local nos remite a la legislación básica sobre función pública, siendo el art. 74 del RDLeg 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público -TREBEP-, el que dispone que:

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

El citado art. 126. del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril , por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, TRRL que dice:

“1. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios enunciados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985 , de 2 de abril . A ellas se unirán los antecedentes, estudios y documentos acreditativos de que se ajustan a los mencionados principios”.

Sobre la interpretación del concepto plantilla se ha pronunciado nuestra jurisprudencia, así la **Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de noviembre de 2001**, recurso de casación 7185/1997 , FJ 7º,



INFORME INTERVENCION ELECTRÓNICO

AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

declaró "que la plantilla es un instrumento de ordenación del personal que se presenta como una típica manifestación de la potestad organizatoria del Ayuntamiento a confeccionar anualmente a través del presupuesto..".

Segundo.- La plantilla de personal de acuerdo con el art. 90.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, art. 126.1 y el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, tiene como exigencias mínimas detallar los puestos de trabajo debidamente clasificados para funcionarios, personal laboral y personal eventual.

La propuesta de plantilla de personal para 2022, cumple con esa exigencia mínima, clasificando los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual y no consta ninguna modificación en las condiciones de trabajo.

Tercero.- La propuesta de plantilla de personal de 2022 de acuerdo con la previsión del borrador del estado de gastos, tiene la oportuna cobertura presupuestaria.

Por lo que emite informe favorable a la propuesta de plantilla de personal, sin perjuicio de que si fuere modificada o bien el borrador del estado de gastos del presupuesto general, el sentido de éste informe pudiere variar.

**DAIMIEL****ANEXO AL PRESUPUESTO GENERAL
PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2022**

Provincia: Ciudad Real

Corporación: Ayuntamiento de Daimiel

Nº Código Territorial: 039

En sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 28 de febrero de 2022, fue aprobada la Plantilla de Personal para el ejercicio 2022.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

<u>Denominación</u>	<u>Nº</u>	<u>Grupo Escala</u>	<u>Subescala</u>	<u>Clase</u>
Secretario General	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Secretaría Primera
Interventor de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Intervención Primera
Tesorero de Fondos	1	A1	Hab. Carácter Nacional	Tesorería Unica
Coord. Serv. Culturales	1	A1	Administración Especial	Técnica T.Sup.
Arquitecto Municipal	1	A1	Administración Especial	Técnica T.Sup.
T. Admón. General	2	A1	Administración General	Técnica
T. Medio de Gestión	1	A2	Administración General	Gestión
Arquitecto Técnico	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Ingeniero Téc.Industrial	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Ing. Téc. Obras Públicas	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Encargado OMIC	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Téc.Sistemas Informáticos	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Archivero	1	A2	Administración Especial	Técnica T.Med.
Subinspector	1	A2	Administración Especial	S. Esp. P.L.
Admvo.Admón. General	7	C1	Administración General	Administrativa
Técnico en Jardines	1	C1	Administración Especial	Técnica T.aux.
Delineante	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Coordinador de Deportes	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Bibliotecario	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Aux. Archivo y Biblioteca	1	C1	Administración Especial	Técnica T.Aux.
Oficial Policía Local	5	C1	Administración Especial	S. Esp. P.L.
Policía Local	26	C1	Administración Especial	S. Esp. P.L.
Aux. Admón. General	12	C2	Administración General	Auxiliar
Conserje C.Consistorial	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserjes Col. Públicos	4	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserje E. Motilla	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserje Instal. Deport.	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Conserje C. cultura	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Agentes notificadores	2	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
l. Rentas y Exacciones	1	C2	Administración Especial	S. Esp. C.Esp.
Of. Enc. Servicio Eléctrico	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Oficial Encargado de Obras	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. Parques y Jardines	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. Cementerio	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. P. Móvil y Talleres	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Of. Enc. Limpieza	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Instalador Electricista	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Oficial Electricista	2	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.
Oficial Manten.Dep.Munic.	1	C2	Administración Especial	S. Esp. P.Of.



Oficial Manten.Inst.Deportiv	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial de Obras	4	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Parques y Jardines	6	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Mercado	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Conductor	2	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Almacén	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial Maq.-conductor	1	C2	Administración Especial	S. Esp.	P.Of.
Oficial mecánico-conductor	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Oficial Limpieza Viaria	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Guardas Rurales	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	C.Esp
Operario Jardines	3	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario L. Inmueble	1	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Cementerio	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Deportes	2	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario S. Múltiples	3	C2	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Jardines[iii]	3	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario L. Inmueble[iv]	1	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Cementerio[v]	2	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario Deportes[vi]	2	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Operario S. Múltiples[vii]	3	OAP	Administración Especial	S.Esp.	P.Of.
Sub. Admón. General[i]	9	OAP	Administración General	Subalterna	

TOTAL: 143, de los que 20 son a extinguir.

B) PERSONAL LABORAL:

Denominación de las plazas	Nº plazas	Grupo[1]	
Director Banda de Música	1	A1	
Técnico Medio Ambiente	1	A1	
Abogada Centro de la Mujer	1	A1	
Coordinadora-Pedagoga Centro Atención Temprana	1	A1	
Director Centro Ocupacional Azuer	1	A1	
Psicólogo Centro de la Mujer	1	A1	
Psicólogo PRIS	1	A1	
Educador familiar	1	A2	
Coordinador Área Promoción Económica	1	A2	
Técnico Promoción Económica	1	A2	
Director Centro de Alzheimer	1	A2	
Fisioterapeuta Atención Temprana	1	A2	
Fisioterapeuta Centro Mayores	2	A2	1 a 20 h/sem.
Fisioterapeuta Centro Alzheimer	1	A2	T.Parcial 15/h/sem
Terapeuta Ocupacional	4	A2	(5 EN 2020)
Logopeda Atención Temprana	1	A2	
Trabajador Social CSP	5	A2	
Educador Social	2	A2	
Especialista Desarrollo Psicomotor	1	A2	
Profesora Apoyo Escolar	1	A2	T. Parcial 14,5 h/sem
Profesor Escuela de Música	12	A2	
Técnico Biblioteca	1	A2	
Técnico de Empleo Centro de Mujer	1A2		
Dinamizadora Centro Mujer	1	A2	
Coordinador Casa de Juventud	1	C1	
Coordinador Medios de Comunicación	1	C1	
Maestro Taller Carpintería C. Azuer	1	C1	
Maestros Taller Centro Ocupacional	1	C1	
Responsable Oficina Turismo	1	C1	
Administrativo Promoción Económica	1	C1	
Técnico Informática	1	C1	
Dinamizador Aula de Internet	1	C1	
Auxiliares Administrativos	3	C2	
Auxiliares Medios de Comunicación	2	C2	
Monitor de Deportes	1	C2	
Ayudante Instalaciones Deportivas	1	C2	
Conserje Edificios Municipales	2	C2	



Guía Museo Responsable	1	C2	
Guía Museo	1	C2	
Monitora de Dibujo-Cultura	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Cuidador Centro Ocupacional	3	C2	
Auxiliar Apoyo Educación	1	C2	
Auxiliar Enfermería Centro de Mayores	3	C2	
Auxiliar Enfermería Unidad de Memoria, Centro Mayores	1	C2	T. Parcial 20 h/sem
Auxiliar Enfermería Centro Alzheimer	3	C2	
Auxiliar Médicos de Comunicación	1	C2	
Auxiliar Técnico Sonido Radio	1	C2	
Gobernanta Vivienda Mayores	1	C2	
Operario Limpieza	1	C2	
Guía Intérprete Centro del Agua	2	C2	1 a T. Parcial 25 h/sem.
Informadora Juvenil	2	C2	
Monitor Deportes	1	C2	
Ayudante Vivienda Mayores	2	OAP	
Conserje Centro Baja Exigencia	1	OAP	
Conserje Albuera	1	OAP	T. Parcial 25 h/sem.
Conserje Centro Mayores	1	OAP	
Conserje Escuela Música	1	OAP	
Conserje CSP	1	OAP	
Conserje de edificios municipales [viii]	2	OAP	
Operario Limpieza[ix]	1	OAP	

TOTAL: 94, de los que 3 son a extinguir

C) PERSONAL EVENTUAL:

<u>Denominación</u>	<u>Nº puestos</u>	
Secretario Particular de la Alcaldía	1	Equivalente a C2

RESUMEN

Nº TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	143
Nº TOTAL DE PERSONAL LABORAL	94
Nº TOTAL DE PERSONAL EVENTUAL	<u>1</u>
TOTAL	238

[1] Equivalente a los grupos de funcionarios

- [i] A amortizar
- [ii] Incremento de una plaza
- [iii] A amortizar
- [iv] A amortizar
- [v] A amortizar
- [vi] A amortizar
- [vii] A amortizar
- [viii] A amortizar
- [ix] A amortizar

Daimiel a 24 de Marzo de 2022

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.- Leopoldo Sierra Gallardo.



LA SECRETARIA,

Fdo.- Pilar Campillo Torres.